



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-116849145-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-116849145-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 13214/16 la droguería denominada DROGUERÍA AVANTFAR SA, legajo N° 073, con domicilio en la calle Pizarro N° 5336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el documento IF-2022-116848504-APN-DVPS#ANMAT la firma solicita la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA AVANTFAR S.A, como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES con domicilio en la calle Pizarro N° 5336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Maria Del Carmen LOBELLO (DNI N° 10.831.958 y matrícula profesional N° 10.183) a partir del 17 de septiembre del 2021.

ARTICULO 2°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición N° 13214/16 de fecha 01 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2022-116849145-APN-DVPS#ANMAT